

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.191

**ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 191
PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día tres (03) de febrero de 2022 a las 09:00 a.m. hasta las 04:30 p.m. del día cuatro (04) de febrero de 2022, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Sandra Margarita Zamora Camacho – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda - Analista Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
 2. Elección del presidente de la sesión.
 3. Aprobación orden del día.
 12. Instruir a Fiduciaria Bogotá, en relación con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO, e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A para la publicación en la página web de estos documentos. teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.116.
 13. Instruir a Fiduciaria Bogotá, en relación con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje CONVOCATORIA No. 2021-O-032–PASTO, e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A para la publicación en la página web de estos documentos. teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.116.
- (...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidenta a la Dra. Sandra Margarita Zamora Camacho – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

12. Instruir a Fiduciaria Bogotá, en relación con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO, e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A para la publicación en la página web de estos documentos, teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.116.

Conforme a la evaluación realizada por el prestador de asistencia técnica, los documentos soporte y la recomendación del Comité Técnico en su sesión #116, se instruye a Fiduciaria Bogotá la selección y adjudicación de la convocatoria 2021-I-031 Villavicencio al proponente CONSORCIO IST representado por Juan Pablo Muñoz Andrade, identificado con C.C. No. 80.854.607, conformado por: a) INGEPLAN.CO S.A.S. identificada con NIT 800.169.622-1 con un porcentaje de participación del 40% y representada legalmente por Juan Pablo Muñoz Andrade identificado con C.C. 80.854.607; b) SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S. identificada con Nit. No. 900.336.571-1, con un porcentaje de participación del 30% y representada legalmente por Daniel Armando Rodriguez Velasco, identificado con C.C. 80.503.068 y, c) TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificada con Nit. No. 860.038.275-3, con un porcentaje de participación del 30% y representada legalmente por Jorge Hernando Forero Forero, identificado con C.C. 79.343.910, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 332.476.180) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De lo anterior, el contrato que se suscriba tendrá como objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META”.

Por último, se instruye a Fiduciaria Bogotá la publicación de todos los documentos remitidos por el evaluador y la celebración del contrato.

13. Instruir a Fiduciaria Bogotá, en relación con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje CONVOCATORIA No. 2021-O-032–PASTO, e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A para la publicación en la página web de estos documentos. teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.116.

Conforme a la evaluación realizada por el prestador de asistencia técnica, los documentos soporte y la recomendación del Comité Técnico en su sesión #116, se instruye a Fiduciaria Bogotá la selección y adjudicación de la convocatoria 2022-O-032 Pasto al proponente JASA LIMITADA identificada con Nit 800177012-0 y representada legalmente por Salvador Arturo Montes Pabón, identificado con C.C. No. 13459803, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 2.660.164.128,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

De lo anterior, el contrato que se suscriba tendrá como objeto la “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”

Por último, se instruye a Fiduciaria Bogotá la publicación de todos los documentos remitidos por el evaluador y la celebración del contrato.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

De conformidad con los documentos presentados por los oferentes y la evaluación realizada por FINDETER en su calidad de prestador de asistencias técnica, según el contrato de prestación de servicios suscrito con el Fideicomiso Casa Digna, Vida Digna, se recomienda al comité fiduciario acoger la recomendación de adjudicación de la convocatoria 2021-I-031 Villavicencio al proponente CONSORCIO IST representado por Juan Pablo Muñoz Andrade, identificado con C.C. No. 80.854.607, conformado por: a) INGEPLAN.CO S.A.S. identificada con NIT 800.169.622-1 con un porcentaje de participación del 40% y representada legalmente por Juan Pablo Muñoz Andrade identificado con C.C. 80.854.607; b) SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S. identificada con Nit. No. 900.336.571-1, con un porcentaje de participación del 30% y representada legalmente por Daniel Armando Rodriguez Velasco, identificado con C.C. 80.503.068 y, c) TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificada con Nit. No. 860.038.275-3, con un porcentaje de participación del 30% y representada legalmente por Jorge Hernando Forero Forero, identificado con C.C. 79.343.910, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE

(\$ 332.476.180) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De lo anterior, el contrato que se suscriba tendrá como objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META”.

Por último, se recomienda al comité fiduciario la instrucción de publicación de todos los documentos remitidos por el evaluador.

CONVOCATORIA No. 2021-O-032–PASTO

De conformidad con los documentos presentados por los oferentes y la evaluación realizada por FINDETER en su calidad de prestador de asistencias técnica, según el contrato de prestación de servicios suscrito con el Fideicomiso Casa Digna, Vida Digna, se recomienda al comité fiduciario acoger la recomendación de adjudicación de la convocatoria 2022-O-032 Pasto al proponente JASA LIMITADA identificada con Nit 800177012-0 y representada legalmente por Salvador Arturo Montes Pabón, identificado con C.C. No. 13459803, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 2.660.164.128,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

De lo anterior, el contrato que se suscriba tendrá como objeto la “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”

Por último, se recomienda al comité fiduciario la instrucción de publicación de todos los documentos remitidos por el evaluador.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Votos de los miembros del Comité Técnico No.116

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

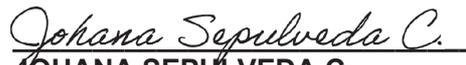
Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 191 el día cuatro (04) de febrero del 2022 a las 04:06 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Escriba el texto aquí



SANDRA MARGARITA ZAMORA C
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidenta



JOHANA SEPULVEDA C
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretaria